

ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA

Grado en Maestro en Educación Infantil

Grado en Maestro en Educación Primaria

Doble Grado en Maestro en Educación Primaria-Infantil

Decana: Ana Rosa Bodoque Osma

Coordinadora de la Comisión de Prácticum: M^a Julia Grifo Peñuelas

Profesores:

Coordinadora del GMEI: M^a del Rocío Blanco Somolinos

Coordinadora del GMEP: M^a Begoña Ruiz Cordero

Profesor GMEI: José Remo Fernández Carro

Profesora GMEP: M^a Jesús Pardo Guijarro

Estudiantes:

GMEI Coral Ruano Montero

GMEP Jorge Mateos López

Julio 2024

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

En todos los documentos escritos de la Facultad de Educación se recomienda el uso del masculino genérico, avalado por la RAE, siempre y cuando no haya posibilidad de confusión o pueda suponer alguna discriminación sexista.

“El uso genérico del masculino se basa en su condición de término no marcado en la oposición masculino/femenino”¹.

Con esta recomendación se pretende seguir el principio de economía del lenguaje y evitar repeticiones que pueden generar dificultades sintácticas y de concordancia, complicando tanto la redacción como la lectura de los documentos escritos a los que nos referimos.

Se respetará la redacción cuando se haga una cita literal.

La Facultad de Educación promueve una cultura inclusiva en todos los ámbitos.

La Decana
Ana Rosa Bodoque Osma

¹ <https://www.rae.es/espanol-al-dia/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas>

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Introducción | 4 |
| 1-Marco y referencias legales | 6 |
| 2- Estructura y organización de las prácticas —Prácticum I y Prácticum II—en las titulaciones de Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria | 7 |
| 2-1 Estructura del Prácticum en los currículos | 7 |
| 2-2 Contenidos y programa de actividades | 9 |
| 3- Órganos de gestión académica y tutela del Prácticum | 10 |
| 3-1 Órganos de gestión y funciones académicas | 10 |
| 3-2 Organización tutelar | 11 |
| 3-2-1 Funciones de los tutores de la Facultad | 12 |
| 3-2-2. Funciones de los tutores y coordinadores de los centros de prácticas | 12 |
| 4- Orientaciones académicas y contenidos generales en el desarrollo del Prácticum (I-II).... | 13 |
| 4-1 Contenidos generales del Prácticum | 13 |
| 4-2 Actividades que el estudiante debe realizar | 15 |
| 4-3 Normas que deben asumir los estudiantes en los centros de prácticas | 16 |
| 5- Desarrollo del Prácticum I | 17 |
| 5-1 Competencias y resultados de aprendizaje que deben alcanzar los estudiantes | 17 |
| 5-2 Contenidos y estructura de la asignatura Prácticum I | 19 |
| 6- Desarrollo del Prácticum II | 21 |
| 6-1 Competencias y resultados de aprendizaje que deben alcanzar los estudiantes ... | 21 |
| 6-2 Contenidos y estructura de la asignatura Prácticum II | 23 |
| 7- Orientaciones sobre la Memoria/Informe final de prácticas | 25 |

| | |
|---|----|
| 8 - Evaluación | 26 |
| 8-1 Criterios de evaluación de la Memoria/Informe final | 26 |
| 8.2 Calificación | 27 |
| 9- Anexos | 33 |
| Anexo I. Calendarios | 33 |
| Anexo II. Estructura de la Memoria/Informe final | 36 |
| Anexo III. Rúbrica de apoyo | 37 |

Introducción

Con esta guía pretendemos crear un documento de apoyo para poder orientar, desde el punto de vista legislativo y de gestión académica, el quehacer de todos los sectores que intervienen en el plan de trabajo y realización de las prácticas de enseñanza.

En los actuales títulos de Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria, el Prácticum está ordenado en dos asignaturas Prácticum I y Prácticum II, ambas constituyen un elemento formativo de carácter fundamentalmente profesionalizador.

Básicamente consiste en un conjunto de actividades, realizadas en contextos escolares, con el objetivo de que los estudiantes entren en contacto directo con el ámbito profesional para el cual se están preparando: la Escuela Infantil, la Escuela Primaria. Constituye, asimismo, una oportunidad para constatar, contrastar y poner en práctica, en realidades concretas, las informaciones, los conceptos, los procedimientos y las actitudes que los estudiantes adquieren durante su periodo de estudio en las aulas; en consecuencia, aunque con objetivos específicos, comparte contenidos con otras materias del currículum del grado correspondiente.

La formación práctica se considera como uno de los fines clave de todo proceso de formación: “Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional” (RD 1393/2007 de 29 de octubre, artículo 9.1).

Durante este periodo los estudiantes podrán de manera privilegiada: “conocer la organización de las escuelas de Educación Infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de Educación Infantil y a sus profesionales” (Orden ECI/3854/2007). “Conocer la organización de los colegios de Educación Primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de Educación Primaria y a sus profesionales” (Orden ECI/3857/2007).

El estudiante realizará las prácticas de modo *intensivo y presencial*, participando en todo el proceso docente y procurando colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

Sin intentar agotarlos, los **objetivos generales** serían los siguientes:

1. Entrar en contacto con la escuela y conocer su funcionamiento general y la práctica educativa que en ella se realiza. Esto implica conocer: el entorno de la escuela, las características fundamentales del centro escolar, la clase como grupo con dinámica propia y las características de los estudiantes.

2. Integrar la teoría con la práctica. Esto implica saber llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas y saber extraer de la realidad y de la práctica consideraciones teóricas.

3. Iniciación en el trabajo y las destrezas profesionales específicas. Se trata de conectar al futuro profesor con el mundo de la docencia a través de dos procesos complementarios: colaborando con el maestro tutor y desarrollando él mismo alguna actividad o unidad de trabajo.

4. Desarrollar la reflexión sobre la acción. Se trata de que el estudiante en prácticas se acostumbre a reflexionar sobre lo que ve hacer y lo que él mismo hace, de manera fundamentada y consecuente.

5. Con las prácticas, en fin, se debe conseguir también un proceso de interrelación y acercamiento entre la Facultad de Educación y los centros de prácticas, personalizado en unos estudiantes situados en el final de su carrera y graduados para emprender su inserción laboral.

1- Marco y referencias legales

Las prácticas de enseñanza se rigen por la **Orden de 05/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**², de la que destacamos los siguientes datos:

“La Orden ECI 3854/2007 y la Orden ECI 3857/2007, de 27 de diciembre, determinan en su apartado 5 que el Prácticum se desarrollará en centros de Educación Infantil y centros de Educación Primaria, reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las Administraciones Educativas y las Universidades. Tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de Educación Infantil o Primaria acreditados como tutores de prácticas”.

Artículo 3. Reconocimiento y acreditación de centros y tutores de prácticas

1. “Todos los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha quedan reconocidos y acreditados como centros de formación en prácticas a los efectos de lo regulado en esta Orden.

2. En el caso de centros de enseñanza de primer ciclo de Educación Infantil, solo quedan acreditadas las Escuelas Infantiles de carácter público cuyo titular sea la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. Los maestros de educación infantil y de primaria, el profesorado de enseñanza secundaria y los profesionales que impartan docencia o desarrollen su labor en los centros a los que se hace referencia en el apartado 1 de este artículo, quedan acreditados como tutores de prácticas siempre que cuenten con la experiencia mínima de tres años de servicio a fecha de inicio de la tutoría.

4. El director o directora, o el profesorado en quien delegue, de los centros a los que se hace referencia en el apartado 1 de este artículo, queda acreditado como coordinador de prácticas”.

² Orden de 05/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el desarrollo de las prácticas del alumnado universitario, en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 11. Compromisos de las Universidades.

Las universidades en el desarrollo de las prácticas asumen los compromisos siguientes:

- a. Garantizar la cobertura de riesgos del alumnado en prácticas con el seguro escolar y, en el caso de los estudiantes mayores de 28 años, con una póliza de seguros cuyos gastos han de sufragar.
- b. Cubrir la responsabilidad civil que pueda derivarse de las actuaciones del alumnado en prácticas.
- c. Desarrollar acciones de asesoramiento y coordinación con los coordinadores y tutores de prácticas y expedir las certificaciones que, a este efecto, tengan establecidas.
- d. Colaborar con los centros en el desarrollo de las actividades complementarias, programas de formación en centros y proyectos de innovación.
- e. Facilitar a los profesores coordinadores y tutores de las prácticas el acceso a los servicios de la Universidad (aulas de informática, bibliotecas, fondos documentales, instalaciones deportivas, etc.), a las publicaciones y a la colaboración del profesorado.
- f. Fomentar la colaboración entre los Departamentos de la Universidad y los centros para el desarrollo de los proyectos de investigación previstos en los citados Convenios.
- g. Incluir, el ejercicio de funciones de coordinación y tutoría de prácticas, como mérito en los concursos para la selección de profesorado contratado en base al programa V de los Convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura con la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá respectivamente, a los que se hace referencia en el párrafo quinto del preámbulo de la presente Orden.

2- Estructura y organización de las prácticas -Prácticum I y Prácticum II- en las titulaciones de Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria

2-1 Estructura del Prácticum en los currículos

Los títulos de Grado constan de 240 ECTS. El número total de créditos por curso académico es de 60. Los 240 créditos se distribuyen según se recoge en la tabla siguiente:

| Estructura modular del Plan de Estudios para el Grado en Maestro en Educación Infantil y el Grado en Maestro en Educación Primaria | | | |
|---|---|----------|----------|
| MÓDULOS | | CRÉDITOS | |
| | | INFANTIL | PRIMARIA |
| Formación generalista | Formación básica | 102 | 60 |
| | Didáctico y disciplinar | 60 | 102 |
| | Prácticas | 42 | 42 |
| Mención cualificadora | Optativas | 24 | 24 |
| | Formación didáctica y disciplinar vinculada a la mención | 6 | 6 |
| Trabajo Fin de Grado | | 6 | 6 |

En las Memorias de verificación del Título de Grado en Maestro en Educación Infantil y el Título de Grado en Maestro en Educación Primaria, tiene carácter obligatorio y consta de 42 créditos ECTS³ de prácticas de formación generalista y 6 créditos de formación didáctico-práctica vinculada a la mención.

El Prácticum se estructura en dos asignaturas “Prácticum I”, de 18 créditos de formación generalista, a cursar en tercer curso (primer semestre), y “Prácticum II”, de 24 créditos, a cursar en cuarto curso (segundo semestre) y en la que se continúa la formación generalista y se completa, en su caso, la práctica en la mención cualificadora.

| Denominación | Carácter | Créditos | Ubicación temporal | Áreas |
|-----------------|-------------|----------|-----------------------|-------|
| 1. Prácticum I | Obligatoria | 18 | 3 ^{er} curso | TODAS |
| 2. Prácticum II | Obligatoria | 24 | 4 ^o curso | TODAS |

³ 1 crédito ECTS = 25 horas

2-2 Contenidos y programa de actividades

Tanto el Prácticum I como el Prácticum II, se estructuran como se muestra en el cuadro siguiente:

| | |
|---|---|
| Fase preparatoria | Reuniones y seminarios informativos sobre la estructura del Prácticum, elección de centros, tutores y guías del Prácticum. El estudiante acudirá, obligatoriamente, a las jornadas formativas que la Comisión convoque. |
| Seminarios y tutorías (en grupo y/o individuales) | <ol style="list-style-type: none">1. A través de la asistencia a seminarios y jornadas formativas, informar y preparar al estudiante para el acceso al Centro.2. Tutorías y seminarios con el profesor tutor de la Facultad de Educación para la orientación y seguimiento de la actividad; normas e indicaciones sobre los trabajos que el estudiante debe realizar (se desarrollarán a lo largo del semestre). El estudiante acudirá, obligatoriamente, a las tutorías presenciales que el tutor convoque. |
| Actividades presenciales tuteladas en los colegios | Asistencia a los centros de prácticas: observación, participación y colaboración en las actividades docentes del colegio. Dividido en dos periodos: <ol style="list-style-type: none">a) observación, análisis y reflexión del centro,b) observación, permanencia e intervención en nivel o aula concretos. |
| Trabajo autónomo de los estudiantes | <ol style="list-style-type: none">1. Estudio y trabajo autónomo para su participación en el aula.2. El estudiante deberá elaborar una Memoria/Informe final que dé cuenta de su capacidad de observación, reflexión y participación durante el periodo de prácticas realizadas en el colegio. |
| El Prácticum I supone 18 ECTS que equivalen a 450 horas, y el Prácticum II, 24 ECTS, 600 horas; estarán distribuidas de manera pertinente para la consecución de los resultados de aprendizaje deseables. De ello se informa en los calendarios de Prácticum, publicados en la web de la Facultad antes de comenzar el correspondiente curso académico. | |

3- Órganos de gestión académica y tutela del Prácticum.

3-1 Órganos de gestión y funciones académicas

El diseño, coordinación y organización de las prácticas corresponde a la **Junta de Facultad** y, por delegación, a la **Comisión de Prácticum**, que forma parte de la estructura organizativa del Centro.

Decana

Ana Rosa Bodoque Osma

Responsable de Prácticum

Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria

M^a Julia Grifo Peñuelas

Comisión de Prácticum

Coordinadora del Grado en Maestro en Educación Infantil

M^a Rocío Blanco Somolinos

Coordinadora del Grado en Maestro en Educación Primaria

M^a Begoña Ruiz Cordero

Profesor-tutor del Grado en Maestro en Educación Infantil

José Remo Fernández Carro

Profesora-tutora del Grado en Maestro en Educación Primaria

M^a Jesús Pardo Guijarro

Estudiante de Prácticum del Grado en Maestro en Educación Infantil

Coral Ruano Montero

Estudiante de Prácticum del Grado en Maestro en Educación Primaria

Jorge Mateos López

La Facultad también cuenta con **Coordinadores de Módulo**, **Coordinadores de Departamento** y **Coordinadores de Curso**, responsables de diversas cuestiones académicas.

<https://www.uclm.es/es/cuenca/educacioncu/lafacultad/elcentro/estructura>

Funciones de la Comisión de Prácticum

- a. Diseñar las tareas de organización y seguimiento del Prácticum de los Títulos de Grado en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria con el fin de conseguir la mayor coherencia posible en su desarrollo.
- b. Mantener las necesarias relaciones de consulta e información con los coordinadores de titulaciones y con los departamentos de la Facultad en todo lo referente a centros de prácticas, plazas, tutores y número de estudiantes.
- c. Resolver las incidencias, tanto de carácter general como particular, que puedan presentarse durante el desarrollo del Prácticum.
- d. Cumplimentar las actas de esta asignatura.
- e. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación de las prácticas.
- f. Organizar y participar en las jornadas de orientación, información y preparación del Prácticum.
- g. Coordinar las acciones necesarias para poner en contacto a la Facultad con los distintos centros de prácticas, indicando el número de plazas en cada uno de ellos y organizando la adscripción de estudiantes y tutores de la Facultad en cada uno de los centros.
- h. Hacer llegar a la Dirección de los centros de prácticas y a los tutores de la Facultad toda la información y documentación para el desarrollo del Prácticum.
- i. Facilitar una comunicación fluida entre todas las partes implicadas para garantizar el buen desarrollo del periodo de prácticas en sus distintas fases.

3-2 Organización tutelar

La Orden de 05/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, recoge el apartado 5 de la Orden ECI 3854/2007 y la Orden ECI 3857/2007, de 27 de diciembre en la que se dice que el Prácticum de tercero y cuarto curso de ambas titulaciones de Grado, “estará tutelado por profesores universitarios y maestros de Educación Infantil o Primaria acreditados como tutores de prácticas”.

El artículo 3 establece, en su punto 2, que los maestros de los Centros de Infantil y Primaria quedan acreditados como tutores de prácticas, siempre que cuenten con la experiencia mínima de tres años de servicio a fecha de inicio de la tutoría.

En el punto 3 regula que el director o directora, o el profesorado en quien delegue queda acreditado como coordinador de prácticas.

En la Facultad de Educación podrán ser tutores todos los profesores de las distintas áreas de conocimiento, con el visto bueno de los coordinadores de departamento, según un régimen de tutorías que haga posible el asesoramiento y control crítico.

3-2-1 Funciones de los tutores de la Facultad

1. Mantener una reunión orientadora inicial con todos sus estudiantes de prácticas. En ella les informarán sobre cómo realizar las prácticas, las diferentes competencias que deben adquirir, los documentos que deben elaborar y los procedimientos y criterios de evaluación. Esta Guía puede servir como documento orientador para las reuniones entre el tutor de la Facultad y el estudiante.

2. Tutelar el trabajo de los estudiantes durante todo el periodo de prácticas.

3. Mantener contactos regulares con los centros de prácticas. En el caso de que surgiera alguna incidencia importante, deberán comunicársela a la Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria para resolverla lo antes posible.

4. Concertar con los estudiantes, con la debida antelación, las visitas que se puedan realizar al Centro.

5. Evaluar la actuación de los estudiantes durante su periodo de prácticas y evaluar el proceso de análisis y reflexión plasmado en la Memoria/Informe final (valor: 50% de la calificación final). La evaluación se llevará a cabo tanto en convocatoria ordinaria como en extraordinaria, si fuera necesario.

3-2-2 Funciones de los tutores y coordinadores de los centros de prácticas

Tomando como referencia el artículo 7 de la **Orden de 05/06/2012**, son funciones del tutor o tutora de prácticas en el centro de prácticas:

- a. Asegurar la acogida del alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- b. Facilitar la programación didáctica del área o asignatura y, en su caso, la programación del Departamento.
- c. Iniciar y asesorar la práctica docente y orientadora del alumnado.
- d. Evaluar, a la conclusión del proceso, el desarrollo de las prácticas, siguiendo para ello los criterios y pautas del plan de prácticas establecido, y realizar el informe de valoración final de las competencias adquiridas por el estudiante en colaboración con el responsable de la coordinación.

Para coordinar las funciones de los tutores de la Facultad y del centro de prácticas se llevará a cabo un encuentro entre la Comisión de Prácticum de la Facultad y los Coordinadores de prácticas de los centros de Cuenca, que tendrá lugar al principio del curso académico.

4- Orientaciones académicas y contenidos generales en el desarrollo del Prácticum (I-II)

4-1 Contenidos generales del Prácticum

1. El nuevo planteamiento de la estructura y contenido del Prácticum del Grado en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria pretende crear una estructura de continuidad del Prácticum I con el Prácticum II y el Trabajo Fin de Grado (TFG).

Por ello, resulta oportuno, en aras de una mejor eficacia y eficiencia, reservar el Prácticum I para la descripción del centro, del aula y las correspondientes adaptaciones del currículo. Esto supone, por una parte, una aproximación al entorno, organización, documentos del currículo, rotaciones y observaciones y, por otra, una iniciación a las intervenciones docentes en el aula.

Así, la asignatura Prácticum II pondría más énfasis en la intervención docente del estudiante y en la asunción de mayor responsabilidad personal y académica, tanto en las actividades propias de un maestro generalista como en las relativas a su mención cualificadora.

Por otra parte, los estudiantes podrán aprovechar las experiencias y conocimientos adquiridos en sus periodos de prácticas en el centro para la elaboración de su TFG, buscando una conexión reflexiva y razonada con los aprendizajes realizados en la Facultad.

2. Para potenciar y dar anclaje a las iniciativas pertinentes de investigación educativa que puedan proponer los estudiantes en colaboración con los profesores y maestros-tutores, conviene recordar que la Facultad de Educación de Cuenca tiene un compromiso con la calidad y la innovación educativas. Respecto a la calidad, participa en el programa AUDIT de ANECA para el diseño de un Sistema de Garantía Interna de Calidad; respecto a la innovación, ha participado y participa en distintos proyectos de innovación educativa, obteniendo varias menciones de calidad de buenas prácticas docentes.

3. El Prácticum I y II se desarrollarán en el tercer y cuarto curso de la carrera, respectivamente, y su temporalidad será acordada por la Junta de Facultad a propuesta de la Comisión de Prácticum, atendiendo a razones pedagógicas y organizativas. El calendario anual, recogido en el Anexo I, será establecido y hecho público en la web por la Comisión de Prácticum.

4. Antes del inicio de cada curso, la comisión responsable del Prácticum convocará a los estudiantes que realizarán las prácticas para darles a conocer quién será el profesor-tutor de la Facultad encargado de orientar y supervisar el desarrollo de sus prácticas y los centros que pueden solicitar, así como las normas reguladoras de su desarrollo.

5. Para su tutoría, la asignación de estudiantes a los diferentes departamentos/áreas de conocimiento de la Facultad se hará atendiendo a los criterios aprobados por la Junta de Facultad, pudiendo incluir la intervención en esta labor de los profesores a tiempo completo y de los profesores a tiempo parcial que integran los mismos. En este sentido, el profesor tutor ofertará 2 horas semanales de tutoría fuera del horario escolar para atender todas aquellas cuestiones que le plantee el estudiante de prácticas referentes a su trabajo en el centro y a la elaboración de la memoria que, obligatoriamente, deberá presentar. El profesor tutor podrá convocar tutorías presenciales obligatorias, para tratar con el estudiante lo que considere necesario, con el objetivo de mejorar la comunicación sobre el avance de las prácticas y la redacción de la Memoria. El estudiante podrá solicitar tutoría presencial, teniendo en cuenta el horario de tutorías y la disponibilidad del profesor-tutor. Las tutorías también podrán atenderse vía telefónica u online, a través de los medios que la UCLM pone a disposición de toda la comunidad universitaria.

6. La Memoria/Informe final de prácticas deberá ser entregada por el estudiante al maestro-tutor del centro de prácticas para su visto bueno e, inmediatamente después, se la entregará al

profesor-tutor de la Facultad, quien deberá calificarla y trasladar el resultado de evaluación al Vicedecanato de Estudiantes y Extensión Universitaria.

4-2 Actividades que el estudiante debe realizar

Para una adecuada incorporación de los estudiantes a los centros, antes del comienzo del periodo de prácticas, desde la Facultad se organizarán reuniones y jornadas preparatorias previas, cuyos objetivos son:

- Facilitar información sobre los objetivos y organización del Prácticum, así como de la Memoria/Informe final que deben realizar.
- Informar sobre aspectos relevantes de la organización de los centros y de los diferentes modelos de escuela (rural, pública, concertada, etc.).
- Facilitar información sobre la organización y funcionamiento de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, como paso previo a su inserción profesional.
- Orientar sobre el acceso a la docencia y la futura carrera profesional docente.

Durante los periodos de prácticas los estudiantes podrán realizar actividades de distinta naturaleza y progresiva implicación; podemos considerar las siguientes modalidades de actuación:

1. Actividades de observación

El objetivo fundamental es proporcionar y recoger los materiales y datos empíricos que les ofrezcan la posibilidad de conocer la realidad educativa de los centros y del aula, las formas de interacción, las estrategias concretas y técnicas de enseñanza utilizadas, las actitudes que los profesores tratan de fomentar, etc.

2. Actividades de prácticas dirigidas

En estas actividades cobran especial valor las directrices, la orientación y la ayuda del maestro-tutor del centro. Con las actividades dirigidas y orientadas por el tutor los estudiantes podrán ir asumiendo ciertas responsabilidades docentes con el objetivo de que, progresivamente, vayan poniendo en práctica estrategias y procedimientos de enseñanza, así como la capacidad de autoevaluación de sus propias competencias profesionales.

3. Actividades de intervención autónoma

Al final del Prácticum I y, especialmente, durante el Prácticum II, los estudiantes podrán elaborar y ejecutar propuestas didácticas, siempre bajo las orientaciones del maestro-tutor y en coordinación con la programación de aula. La intervención directa del estudiante comprenderá la impartición de las materias propias del maestro generalista, así como, en su caso, la materia propia de su mención cualificadora.

4. Asistencia a los seminarios de tutoría que establezcan los profesores tutores de prácticas de la Facultad de Educación de Cuenca.

5. Redacción de una Memoria/Informe final

El análisis y la reflexión sobre las actividades presenciales se recogerán en la Memoria/Informe final y constituirá el documento de referencia para valorar el aprendizaje significativo que ha conseguido en el periodo de prácticas y su conocimiento reflexivo de la práctica docente. Con independencia de la estructura concreta a la que deberá atenerse esta Memoria/Informe final, que se detalla más adelante, el estudiante en prácticas deberá reflejar ahí cuál ha sido su participación en el periodo de prácticas, el contexto socioeducativo en el que ha trabajado, su relación con la comunidad educativa y, muy especialmente, con su maestro-tutor, consecución o no de las expectativas planteadas y un apartado dedicado a la autoevaluación de su proceso de aprendizaje en el que dará cuenta de los aspectos positivos y negativos que, según él, han incidido en dicho proceso y que pueda contribuir a la toma de decisiones como profesional reflexivo.

4-3 Normas que deben asumir los estudiantes en los centros de prácticas

1. Seguir y adaptarse al horario del centro en el que realizan las prácticas.
2. Asumir y respetar el reglamento del centro.
3. Justificar las faltas de asistencia al tutor del centro, al tutor de la Facultad y al Vicedecanato, si puede ser, con suficiente antelación (las faltas de asistencia no justificadas pueden suponer la imposibilidad de aprobar las prácticas).
4. Asumir el plan de prácticas de cada centro y colaborar con las tareas que le sean encomendadas por los responsables del mismo.

5. Asistir a los seminarios y tutorías convocadas, tanto por los coordinadores del centro como por la coordinación de la Facultad.

6. Presentar la Memoria/Informe final en las fechas previstas, tanto en el centro de prácticas como en la Facultad.

5- Desarrollo del Prácticum I

5-1 Competencias y resultados de aprendizaje que deben alcanzar los estudiantes

En las Memorias de Verificación de los Títulos de [Grado en Maestro en Educación Infantil](#) y de [Grado en Maestro en Educación Primaria](#) figuran las Competencias de Módulo y los Resultados de aprendizaje de cada una de las titulaciones. Teniendo en cuenta dichas competencias y los correspondientes resultados de aprendizaje se ha elaborado la Guía docente de esta Asignatura, disponible en <https://www.uclm.es/cuenca/educacioncu/practicum/practicumi>

En este documento, *que pretende orientar eficazmente, tanto al estudiante, como al resto de la comunidad que participa en el desarrollo y evaluación de las prácticas*, hemos creído conveniente ordenar dichas competencias en torno a unos marcos que facilitan y establecen los necesarios procesos de coherencia y cohesión que tienen que existir entre: las actividades del estudiante en los centros de prácticas, los trabajos de análisis y reflexión que tendrá que realizar al final de cada periodo y los criterios con los que, necesariamente, se le evaluará.

Competencias propias de la asignatura

En relación con el centro de prácticas

1. Conocer la organización y gestión de los centros de Educación Infantil y Primaria y colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa.
2. Conocer y encuadrar el centro en su entorno.
3. Participar en propuestas creativas en colaboración con el profesorado del centro.

En relación con la gestión y programación de aula

4. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de su gestión a través de la observación y la participación activa en ella.
5. Conocer las áreas curriculares de Educación Infantil y Primaria, las didácticas en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje, la relación interdisciplinar entre ellas y los criterios de evaluación.
6. Iniciarse en el diseño, planificación y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje.
7. Conocer variados instrumentos, materiales, recursos y fuentes de información.
8. Participar en propuestas creativas en colaboración con el profesorado del centro de prácticas.

En relación con la intervención en el aula

9. Iniciarse en la puesta en práctica de sesiones o secuencias de trabajo bien estructuradas y motivadoras.
10. Organizar adecuadamente el tiempo y los espacios. Emplear materiales y recursos diversificados.
11. Utilizar métodos de enseñanza interactivos y cooperativos. Promover el aprendizaje autónomo y activo del estudiante y su pensamiento reflexivo.
12. Conocer y aplicar destrezas comunicativas en el aula para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
13. Adecuar los diferentes momentos y procesos de enseñanza-aprendizaje a la diversidad presente en el aula.

En relación con la transferencia aplicada de conocimiento entre la Facultad y la escuela.

Análisis, reflexión y metacognición

14. Establecer un vínculo efectivo entre los diferentes contenidos teórico-prácticos recibidos en la Facultad y la realidad de las aulas de Educación Infantil y Primaria.
15. Saber aprovechar los conocimientos adquiridos para:
 - a. Recoger, analizar e interpretar datos relevantes del ámbito escolar.
 - b. Fundamentar y planificar la propia tarea docente.
 - c. Reflexionar desde la observación y la participación activa en el aula.

d. Elaborar propuestas de innovación y mejora.

16. Elaborar una memoria de prácticas o informe final que incluya una reflexión metacognitiva alrededor de la experiencia personal en la escuela, apoyándose, para ello, en distintas aportaciones teóricas.

17. Ser capaz de fundamentar la tarea profesional sobre una base conceptual sólida y diversificada.

5-2 Contenidos y estructura de la asignatura Prácticum I

El Prácticum I deberá atender los siguientes bloques de contenidos:

1. *Aproximación y reflexión sobre la realidad escolar del centro y su contexto.*
2. *Aproximación y aprendizaje del funcionamiento del aula y su relación con las etapas educativas.*
3. *Iniciación y realización de actividades e intervenciones en el aula.*
4. *Análisis y conclusiones generales.*

Y todos estos contenidos se desarrollarán en las siguientes fases:

| | | |
|---------------------|---|---|
| PRIMERA FASE | <i>Aproximación y reflexión sobre la realidad escolar <u>del centro</u> y su contexto</i> | <ul style="list-style-type: none">- Conocimiento y descripción del entorno socioeconómico y de la organización del centro en el que se realizan las prácticas: estructura organizativa, órganos de gobierno y de coordinación docente, características de los ciclos, distribución general de espacios y tiempos.- Conocimiento y lectura de los documentos del centro: PGA (Programación General Anual), PE (Proyecto Educativo), Inclusión educativa...- Conocimiento y descripción de la organización de las aulas y el alumnado: agrupamiento de estudiantes, organización del espacio y del tiempo, currículo y materiales curriculares. |
|---------------------|---|---|

| | | |
|---------------------|---|--|
| SEGUNDA FASE | <i>Aproximación y aprendizaje del <u>funcionamiento del aula</u> y su relación con las etapas educativas</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y descripción del aula: nivel, alumnado, espacios y recursos. - Análisis de la diversidad existente en la clase y sus consecuencias o implicaciones para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Inclusión educativa. - Aproximación al trabajo en el aula en torno a: los enfoques didácticos de las distintas áreas curriculares, competencias clave y descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación y contenidos, enunciados en forma de saberes, los ritmos de la clase (alternancia de actividades, alternancia de trabajo individual/colectivo/grupal), recursos y material de apoyo, empleo del tiempo y del espacio, tipos de actividades, ejercicios y tareas, y contenidos trabajados durante el periodo de prácticas contextualizados en situaciones de aprendizaje. |
| | <i>Iniciación y realización de actividades e <u>intervenciones</u> en el aula</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las tareas desarrolladas en el aula. Actividades escolares, extraescolares o complementarias en las que se ha participado, exponiendo las tareas desempeñadas. - Participación en tareas que se realizan habitualmente en el aula: elaboración de material, planteamiento de actividades, ayuda en la realización de experiencias... - Realización de acciones puntuales que se desarrollan durante el periodo de prácticas: trabajos prácticos, exposición de clases teóricas, talleres de lectura... - Iniciación en la planificación de alguna situación de aprendizaje. - Posible estudio de caso/s de inclusión educativa. |
| TERCERA FASE | <i>Análisis y conclusiones generales</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Resumen de los datos explicitados anteriormente relativos al centro de prácticas y relativos al aula. - Comprensión de las actividades desarrolladas en el aula. - Reflexión personal sobre la experiencia. - Esbozo final de propuesta de intervención para el P II. |

6- Desarrollo del Prácticum II

6-1 Competencias y resultados de aprendizaje que deben alcanzar los estudiantes

En las Memorias de Verificación de los Títulos de [Grado en Maestro en Educación Infantil](#) y de [Grado en Maestro en Educación Primaria](#) figuran las Competencias de Módulo y los Resultados de aprendizaje de cada una de las titulaciones. Teniendo en cuenta dichas competencias y los correspondientes resultados de aprendizaje se ha elaborado la Guía docente de esta Asignatura, disponible en: <https://www.uclm.es/cuenca/educacioncu/practicum/practicumii>

En este documento, *con el que pretendemos orientar eficazmente, tanto al estudiante, como al resto de la comunidad que participa en el desarrollo y evaluación del Prácticum II*, hemos creído conveniente ordenar dichas competencias en torno a unos marcos que facilitan y establecen los necesarios procesos de coherencia y cohesión que tienen que existir entre: las actividades del estudiante en los centros de prácticas, los trabajos de análisis y reflexión que tendrá que realizar al final de cada periodo y los criterios con los que, necesariamente, se le evaluará.

Competencias propias de la asignatura

En relación con el centro de prácticas

1. Aplicar el conocimiento de la organización y gestión de los centros de Educación Infantil y Primaria y mantener la colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa.
2. Saber valorar la incidencia que tiene el entorno en la gestión del centro.
3. Conocer la vinculación entre las competencias del RD de mínimos de Infantil y Primaria⁴ y el Decreto del currículo de Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha⁵, con el centro y con el aula.
4. Participar en propuestas creativas en colaboración con el profesorado del centro.

⁴ RD 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. RD 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

⁵ Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de CLM.

Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de CLM.

En relación con la gestión y programación de aula

5. Participar activamente en el aula y su gestión a través de planificación didáctica.
6. Aplicar los procedimientos de enseñanza y aprendizaje, los criterios de evaluación y mantener una relación interdisciplinar entre las áreas.
7. Desarrollar el diseño, planificación y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje específicos de su aula y vinculados a su mención.
8. Aplicar los instrumentos, materiales, recursos y fuentes de información a la actividad del aula.
9. Participar en propuestas creativas en colaboración con el profesorado del centro de prácticas.

En relación con la intervención en el aula

10. Desarrollar y aplicar sesiones prácticas en el aula que tengan en cuenta los principios actuales de la actividad didáctica.
11. Organizar adecuadamente el tiempo y los espacios.
12. Utilizar métodos de enseñanza interactivos y cooperativos. Promover el aprendizaje autónomo y activo del estudiante y su pensamiento reflexivo.
13. Aplicar destrezas comunicativas en el aula, como recurso fundamental en el aprendizaje y la cooperación.
14. Adecuar los diferentes momentos y efectuar planificaciones específicas vinculadas a la mención cualificadora.

En relación con la transferencia aplicada de conocimiento entre la Facultad y la escuela.

Análisis, reflexión y metacognición

15. Establecer un vínculo efectivo entre los diferentes contenidos teórico-prácticos recibidos en la Facultad y la realidad de las aulas de Educación Infantil y Primaria.
16. Saber aprovechar los conocimientos adquiridos para:
 - a. Recoger, analizar e interpretar datos del centro y del aula relevante del ámbito escolar.

- b. Planificar la tarea docente a partir de fundamentos curriculares.
- c. Aplicar propuestas de innovación y mejora.

17. Elaborar una memoria o informe final de prácticas que incluya una reflexión metacognitiva alrededor de la experiencia personal y planificación del aula vinculadas a la mención cualificadora y adaptaciones curriculares.

6-2 Contenidos y estructura de la asignatura Prácticum II

El Prácticum II deberá atender los siguientes **bloques de contenidos**:

1. *Desarrollo y aplicación de la realidad escolar del centro y su conexión con el aula.*
2. *Desarrollo y aplicación de situaciones de aprendizaje en el aula.*
3. *Valoración y conclusiones generales.*

Y todos estos contenidos se desarrollarán en los siguientes **módulos**:

| | | |
|----------------------|---|---|
| PRIMER MÓDULO | <i>Análisis de la realidad escolar del centro y su conexión con el aula</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del entorno socioeconómico y de la organización del centro en el que se realizan las prácticas. - Conocimiento de los documentos del centro: PGA (Programación General Anual), PE (Proyecto Educativo), Inclusión educativa. - Descripción de la organización del aula y el alumnado: agrupamiento de estudiantes, organización del espacio y del tiempo, currículo y materiales curriculares. - Análisis de la diversidad existente en la clase y sus consecuencias o implicaciones para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, con alguna propuesta de inclusión educativa. |
|----------------------|---|---|

| | | |
|--|--|--|
| <p style="text-align: center;">SEGUNDO MÓDULO</p> | <p style="text-align: center;"><i>Desarrollo y aplicación de situaciones de aprendizaje en el aula</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las actividades que se realizan en la misma, inclusión educativa. - Descripción de las tareas desarrolladas en el aula. Actividades escolares, extraescolares o complementarias en las que se haya participado, exponiendo las tareas desempeñadas. - Realización de programaciones de aula, que se realizan habitualmente en el aula: elaboración de material, planteamiento de actividades, ayuda en la realización de experiencias... - Realización de acciones puntuales que se desarrollan durante el periodo de prácticas: trabajos prácticos, exposición de clases teóricas, talleres de lectura... |
| <p style="text-align: center;">TERCER MÓDULO</p> | <p style="text-align: center;"><i>Valoración y conclusiones generales</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento e interiorización de las programaciones, objetivos, competencias, recursos, metodologías, tareas y actividades desarrolladas en el aula. - Comprensión del trabajo en el aula. - Reflexión personal sobre la experiencia. |

7- Orientaciones sobre la Memoria/Informe final de prácticas

La memoria o informe final deberá incluir el fruto de los procesos de reflexión y análisis que cada estudiante ha ido realizando alrededor de su experiencia en el centro de prácticas. Dicha reflexión y análisis pretende, por una parte, establecer vínculos con el aparato teórico recibido en la Facultad y, por otra, fundamentar su futura tarea profesional sobre una base conceptual sólida y diversa.

Por tanto, no se trata de recoger documentos curriculares del centro o el aula y añadirlos al informe, sino de **saber recoger, analizar e interpretar datos relevantes** de los mismos en relación con el ámbito escolar (**no se incluyen documentos del centro**, tales como Proyecto Educativo, Proyecto Curricular, Reglamentos de Funcionamiento Interno, Estatutos, etc.; solo se incluirán como anexos, seleccionando exclusivamente aquellos apartados o fragmentos necesarios para entender la Memoria/Informe final y que han sido previamente citados o referidos en ella), *elaborar* conclusiones sobre la observación y la participación activa en el aula y, en su caso, *realizar* propuestas de innovación.

En cuanto a la **estructura** deberá responder básicamente a los aspectos 1, 2, y 3 indicados en las orientaciones de trabajo y actividades. Extensión aproximada de 7.500 palabras, esto es, 20 páginas excluyendo índice, introducción, referencias bibliográficas y anexos.

La **portada** debe mostrar el nombre del estudiante, el grado correspondiente, el nombre del profesor tutor, el nombre del centro en el que se cursan las prácticas, el curso académico, el nombre de la Facultad y de la Universidad.

Se utilizará el modelo de portada aprobado en Junta de Facultad, según las indicaciones oficiales de la UCLM. Disponible en la web del centro:

<https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/cu-educacion/Practicum/Portada-Prcticum.ashx?la=es>

En el Anexo II puede verse un posible modelo de Memoria. No es la única estructura textual y, en todo caso, el profesor-tutor de la Facultad podrá decidir cómo le parece más oportuno ordenar dicho informe, teniendo en cuenta los criterios establecidos en esta Guía.

8- Evaluación

8-1 Criterios de evaluación de la Memoria/Informe final

La evaluación de la Memoria/Informe final escrito se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A. En cuanto a la **forma y presentación**, se tendrán en cuenta las siguientes características:

Para que el texto (Memoria/Informe final) pueda ser interpretado y evaluado positivamente como una unidad es necesario que cumpla unas determinadas relaciones semánticas y gramaticales, tales como: adecuada presentación, coherencia o unidad de contenido y cohesión o adecuada expresión gramatical. Además de ciertas convenciones formales como: legibilidad y corrección ortográfica. Adecuada expresión de fuentes, referencias bibliográficas, citas, márgenes y anotaciones a pie de página.

<https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/cu-educacion/pdfs/Elaboracion-trabajos.ashx?la=es>

B. En cuanto al **contenido**, se tendrán en cuenta las siguientes competencias y actuaciones:

1. Sabe describir el entorno del centro y las características contextuales más significativas.
2. Conoce, identifica y describe, con **capacidad de síntesis**, la organización del centro de prácticas y las aulas. La organización de espacios y distribución de tiempos.
3. Sabe recoger **información relevante** sobre el trabajo en el aula, las características del grupo clase y su participación en las distintas actividades.
4. Identifica y describe los diferentes procedimientos que el centro tiene para propiciar la participación con los distintos sectores de la comunidad educativa y con el entorno social.
5. Sabe relacionar los contenidos teórico-prácticos aprendidos en la Facultad de Educación con la realidad observada en el centro de prácticas y en el aula de modo **pertinente**.
6. Describe con **claridad** su participación en las distintas actividades y la elaboración y desarrollo de actividades o unidades de trabajo.
7. Valora y describe con **suficiente capacidad argumentativa** los conocimientos adquiridos en su práctica docente o en sus futuros proyectos de trabajo.

C. En cuanto al plagio:

Plagiar es una falta grave contra los valores académicos. El plagio en el documento significará el suspenso inmediato. Consultar con el tutor si se tienen dudas sobre qué es y cómo se evita el plagio.

D. Rúbrica de apoyo:

En el Anexo III se puede consultar una rúbrica de apoyo con el fin de que sirva de orientación y ayuda a los profesores tutores de la Facultad a la hora de calificar las memorias de prácticas.

E. Revisión de calificaciones:

El profesor-tutor de la Facultad comunicará su calificación al estudiante tutelado y establecerá una fecha de revisión previa a la entrega de calificaciones al Vicedecanato, tanto en convocatoria ordinaria como en extraordinaria, si fuera necesario. El Vicedecanato publicará las notas provisionales y fijará una nueva fecha de revisión donde los estudiantes podrán conocer el desglose de su calificación. Posteriormente, se publicarán las notas definitivas dentro del calendario fijado por la UCLM.

8-2 Calificación del Prácticum I y del Prácticum II

La calificación final del Prácticum I y del Prácticum II responderá a la media entre:

1. La calificación del maestro-tutor del centro de prácticas, avalada por el director del mismo. Resultado del aprendizaje y valoración de la actuación del estudiante en el centro.
2. La calificación del profesor-tutor de la Facultad, realizada a partir del seguimiento en tutorías, la posible visita de prácticas y la valoración de la Memoria/Informe final.

Para poder realizar la media, será necesaria la obtención en cada una de las calificaciones de un mínimo de 4 puntos.

La calificación global y final de las prácticas será numérica oscilando entre:

SUSPENSO (0 a 4,9)

APROBADO (5 a 6,9)

NOTABLE (7 a 8,9)

SOBRESALIENTE (9 a 10)

MATRÍCULA DE HONOR

En el Anexo III se puede consultar una rúbrica de apoyo con el fin de que sirva de orientación y ayuda a los profesores tutores de la Facultad a la hora de calificar las memorias de prácticas.

Los estudiantes entregarán a su profesor-tutor de la Facultad la memoria de prácticas en formato digital, debidamente firmada y sellada por el centro de prácticas.

El número de Matrículas de Honor se limita al 5% del alumnado matriculado. Para otorgar dicha calificación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La propuesta de Matrícula de Honor tiene que venir tanto por parte del tutor del centro de prácticas como por el de la Facultad.
- Toda propuesta debe estar acompañada de un informe donde se justifiquen los motivos. Dicho informe deben emitirlo tanto el tutor del centro de prácticas como el de la Facultad.
- En el punto 2 del artículo 14, Capítulo VI del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado en el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, se contempla que se pueden proponer Matrículas de Honor a partir de una calificación igual o superior a 9; no obstante, se recomienda que dichas propuestas por parte de ambos tutores se hagan con una calificación numérica de 10.
- La distinción Matrícula de Honor será otorgada, o no, por la Comisión de Prácticum, a la vista de los informes emitidos por ambos tutores y de la Memoria. El tutor deberá enviar dicha Memoria al Vicedecanato, junto con el informe.

Con el fin de objetivar al máximo las calificaciones de los estudiantes, los tutores cumplimentarán la correspondiente ficha en la que se atiende tanto a aspectos cuantificables del periodo de prácticas como a una valoración cualitativa. La calificación del maestro-tutor del centro de prácticas atiende a la valoración del periodo de estancia en el centro; en tanto que la calificación del profesor-tutor de la Facultad atiende, prioritariamente, a la plasmación escrita en la memoria de dicho periodo de prácticas.

Los aspectos a considerar son los que constan en las siguientes fichas:

EVALUACIÓN PRÁCTICUM I EN EL CENTRO

Apellidos y nombre del estudiante:

Centro de prácticas, localidad, provincia:

Tutor/a:

Periodo de prácticas: del __/__/__ al __/__/__

1- ACTITUDES PERSONALES

**Entre 0 y 0,75
por apartado**

Respeto el plan de prácticas del centro (asistencia, puntualidad, horario, organización, etc.)

Se integra correctamente en el colegio y en el aula de referencia mostrando disposición para relacionarse con todos los profesionales del centro.

Se expresa con corrección en el ámbito escolar (docentes, alumnado, familias, etc.) utilizando el lenguaje adecuado al nivel de los destinatarios.

Se involucra en procesos de enseñanza-aprendizaje del aula y del centro.

La evaluación del módulo supone el 30% de la nota total: 3 puntos máximo. TOTAL (máximo 3)

2- ACTITUDES PROFESIONALES

**Entre 0 y 0,75
por apartado**

Conoce y se familiariza con los documentos programáticos del centro (PE, PGA, PPDD, NCOF, planes de centro, etc.).

Reflexiona sobre la realidad del aula, implicándose en las necesidades educativas del alumnado, colaborando con el tutor/a en las actividades y problemas del aula.

Conoce y reflexiona sobre la diversidad cultural y social del aula.

Promueve la interacción en el alumnado e impulsa su participación.

La evaluación del módulo supone el 30% de la nota total: 3 puntos máximo. TOTAL (máximo 3)

3- APTITUDES Y COMPETENCIAS DOCENTES

**Entre 0 y 0,75
por apartado**

Colabora con el tutor/a y aporta ideas propias para mantener el interés y la participación del alumnado.

Colabora con el tutor/a en la planificación de actividades acordes a los distintos niveles competenciales del alumnado.

Trabaja con el docente para elegir materiales y recursos educativos alternativos al libro de texto y actividades de evaluación adecuadas.

Ayuda a mantener la disciplina según las normas de convivencia del centro y del aula.

La evaluación del módulo supone el 30% de la nota total: 3 puntos máximo. TOTAL (máximo 3)

4- VALORACIÓN CUALITATIVA

Entre 0 y 1

Otros factores no precisados con anterioridad.

La evaluación del módulo supone el 10 % de la nota total: 1 punto máximo. TOTAL (máximo 1)

Calificación numérica FINAL (de 0 a 10) SUMA DE LOS CUATRO APARTADOS ANTERIORES. TOTAL

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de Matrícula de Honor. Es necesario redactar un informe, aparte de este documento, razonando la solicitud.

EVALUACIÓN PRÁCTICUM II EN EL CENTRO

Apellidos y nombre del estudiante:

Centro de prácticas, localidad, provincia:

Tutor/a:

Periodo de prácticas: del __/__/__ al __/__/__

1- ACTITUDES PERSONALES

**Entre 0 y 0,75
por apartado**

Respeto el plan de prácticas del centro (asistencia, puntualidad, horario, organización, etc.)

Se integra correctamente en el colegio y en el aula de referencia mostrando disposición para relacionarse con todos los profesionales del centro.

Se expresa con corrección en el ámbito escolar (docentes, alumnado, familias, etc.) utilizando el lenguaje adecuado al nivel de los destinatarios.

Se involucra en procesos de enseñanza-aprendizaje del aula y del centro.

La evaluación del módulo supone el 30% de la nota total: 3 puntos máximo. TOTAL (máximo 3)

2- ACTITUDES PROFESIONALES

**Entre 0 y 0,75
por apartado**

Conoce, consulta los documentos programáticos del centro y los usa de referencia en su práctica educativa (PE, PGA, PPDD, NCOF, planes de centro, etc.) planificando contenidos adecuados y utilizando un lenguaje ajustado al nivel y diversidad de los destinatarios.

Reflexiona sobre la realidad del aula, implicándose en las necesidades educativas del alumnado, colaborando con el tutor/a en las actividades y problemas del aula.

Da respuesta educativa a la diversidad cultural y social del aula.

Promueve la interacción en el alumnado e impulsa su participación, estableciendo entornos idóneos de aprendizaje y colaborando en la disciplina del grupo.

La evaluación del módulo supone el 30% de la nota total: 3 puntos máximo. TOTAL (máximo 3)

3- APTITUDES Y COMPETENCIAS DOCENTES

**Entre 0 y 0,6
por apartado**

Comprende, conoce, identifica y sabe describir la organización del centro y su entorno y las características del grupo-clase.

Es capaz de plantear actividades acordes a los distintos niveles competenciales del alumnado, organizando espacios y distribuyendo tiempos en el aula.

Selecciona materiales y recursos didácticos acordes con los fines educativos.

Planifica actividades que evalúen las distintas competencias educativas.

Propone instrumentos de evaluación variados.

La evaluación del módulo supone el 30% de la nota total: 3 puntos máximo. TOTAL (máximo 3)

4- VALORACIÓN CUALITATIVA

Entre 0 y 1

Otros factores no precisados con anterioridad.

La evaluación del módulo supone el 10 % de la nota total: 1 punto máximo. TOTAL (máximo 1)

Calificación numérica FINAL (de 0 a 10) SUMA DE LOS CUATRO APARTADOS ANTERIORES. TOTAL

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de Matrícula de Honor. Es necesario redactar un informe, aparte de este documento, razonando la solicitud.

| INFORME TUTOR/A DE LA FACULTAD. PRÁCTICUM I | |
|--|--|
| Apellidos y nombre del estudiante: | |
| Centro de Prácticas: | |
| Localidad, provincia: | |
| Profesor/a-tutor/a de la Facultad de Educación: | |
| Seguimiento y participación en las tutorías (10%) | |
| <i>La evaluación del módulo supone 1 punto máximo</i> | |
| Presentación formal de la Memoria (15%) | |
| <i>La evaluación del módulo supone 1,5 puntos máximo</i> | |
| Contenidos, fundamentación teórica y solidez de las propuestas didácticas (60%) | |
| <i>La evaluación del módulo supone 6 puntos máximo</i> | |
| Informe cualitativo del tutor (15%) | |
| <i>Otros factores. 1 punto máximo</i> | |
| <i>Asistencia con aprovechamiento a la Jornada de Preparación. 0,5 puntos. Vicedecanato</i> | |
| <i>La evaluación del módulo supone 1,5 puntos máximo. Vicedecanato</i> | |
| Calificación numérica FINAL (de 0 a 10) teniendo en cuenta los cuatro apartados anteriores. Vicedecanato | |
| <input type="checkbox"/> <i>Indicar, en su caso, si se propone la concesión de Matrícula de Honor. Es necesario redactar un informe, aparte de este documento, razonando la solicitud y enviarlo junto con la Memoria.</i> | |
| Observaciones | |

Fecha y firma digital

| INFORME TUTOR/A DE LA FACULTAD. PRÁCTICUM II | |
|--|--|
| Apellidos y nombre del estudiante: | |
| Centro de Prácticas: | |
| Localidad, provincia: | |
| Profesor/a-tutor/a de la Facultad de Educación: | |
| Seguimiento y participación en las tutorías (10%) | |
| <i>La evaluación del módulo supone 1 punto máximo</i> | |
| Presentación formal de la Memoria (15%) | |
| <i>La evaluación del módulo supone 1,5 puntos máximo</i> | |
| Contenidos, fundamentación teórica y solidez de las propuestas didácticas (60%) | |
| <i>La evaluación del módulo supone 6 puntos máximo</i> | |
| Informe cualitativo del tutor atendiendo a otros factores (15%) | |
| <i>La evaluación del módulo supone 1,5 puntos máximo</i> | |
| Calificación numérica FINAL (de 0 a 10) teniendo en cuenta los cuatro apartados anteriores | |
| <input type="checkbox"/> <i>Indicar, en su caso, si se propone la concesión de Matrícula de Honor. Es necesario redactar un informe, aparte de este documento, razonando la solicitud y enviarlo junto con la Memoria.</i> | |
| Observaciones | |

Fecha y firma digital

9. Anexos

Anexo I: Calendarios

CALENDARIO PRÁCTICUM I 2024/2025

Aprobado en Junta de Facultad el día 11 de junio de 2024

| GRADOS. DOBLE GRADO | |
|---|--|
| Del 4 al 6 de septiembre de 2024 | Asignación de profesores-tutores de la Facultad. |
| Del 4 al 6 de septiembre de 2024 | Asignación de centros donde realizar las prácticas. |
| Del 4 al 9 de septiembre de 2024 | Jornada de preparación de las prácticas. |
| Del 10 de septiembre al 20 de diciembre de 2024 | Periodo de realización de las prácticas en los colegios asignados. De lunes a viernes de 9:00 a 12:15 horas. |
| Del 8 al 10 de enero de 2025 | Entrega de la memoria de prácticas en el colegio para el <i>visto bueno</i> . |
| Del 11 al 17 de enero de 2025 | Entrega de la memoria de prácticas al profesor-tutor de la Facultad para su evaluación. |
| Del 20 al 21 de enero de 2025 | Revisión de notas con los profesores-tutores de la Facultad. |
| 22 de enero de 2025 | Fecha límite para la entrega de calificaciones a la Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| 31 de enero de 2025 | Publicación provisional de notas por parte de la Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| Del 3 al 5 de febrero de 2025 | Revisión de notas con la Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| 6 de febrero de 2025 | Publicación definitiva de notas y cierre de actas de la convocatoria ordinaria. Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| 4 de julio de 2025 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA | Fecha límite para la entrega de calificaciones a la Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria. Los estudiantes acordarán con el colegio y el tutor de la Facultad la entrega de la Memoria. |

CALENDARIO PRÁCTICUM II 2024/2025

Aprobado en Junta de Facultad el día 11 de junio de 2024

| DOBLE GRADO. PII PRIMARIA. | |
|---|--|
| Del 4 al 6 de septiembre de 2024 | Asignación de profesores-tutores de la Facultad. |
| Del 4 al 6 de septiembre de 2024 | Asignación de centros donde realizar las prácticas. |
| Del 23 de septiembre al 20 de diciembre de 2024 | Periodo de realización de las prácticas en los colegios asignados. De lunes a viernes de 9:00 a 14 horas. |
| Del 8 al 10 de enero de 2025 | Entrega de la memoria de prácticas en el colegio para el <i>visto bueno</i> . |
| Del 11 al 17 de enero de 2025 | Entrega de la memoria de prácticas al profesor-tutor de la Facultad para su evaluación. |
| Del 20 al 21 de enero de 2025 | Revisión de notas con los profesores-tutores de la Facultad. |
| 22 de enero de 2025 | Fecha límite para la entrega de calificaciones a la Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| 31 de enero de 2025 | Publicación provisional de notas por parte de la Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| Del 3 al 5 de febrero de 2025 | Revisión de notas con la Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| 6 de febrero de 2025 | Publicación definitiva de notas y cierre de actas de la convocatoria ordinaria. Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| 4 de julio de 2025 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA | Fecha límite para la entrega de calificaciones a la Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria. Los estudiantes acordarán con el colegio y el tutor de la Facultad la entrega de la Memoria. |

CALENDARIO PRÁCTICUM II 2024/2025

Aprobado en Junta de Facultad el día 11 de junio de 2024

| GRADOS. DOBLE GRADO PII INFANTIL | |
|---|--|
| Del 8 al 13 de enero de 2025 | Asignación de profesores-tutores de la Facultad. |
| Del 14 al 17 de enero de 2025 | Asignación de centros donde realizar las prácticas. |
| Del 29 de enero al 14 de mayo de 2025 | Periodo de realización de las prácticas en los colegios asignados. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. |
| Del 15 al 19 de mayo de 2025 | Entrega de la memoria de prácticas en el colegio para el <i>visto bueno</i> . |
| Del 20 al 22 de mayo de 2025 | Entrega de la memoria de prácticas al profesor-tutor de la Facultad para su evaluación. |
| Del 23 al 26 de mayo de 2025 | Revisión de notas con los profesores-tutores de la Facultad. |
| 27 de mayo de 2025 | Fecha límite para la entrega de calificaciones al Vicedecanato de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| 6 de junio de 2025 | Publicación provisional de notas. Vicedecanato de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| Del 9 al 11 de junio de 2025 | Revisión de notas. Vicedecanato de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| 12 de junio de 2025 | Publicación definitiva de notas y cierre de actas de la convocatoria ordinaria. Vicedecanato de Estudiantes y Extensión Universitaria. |
| 4 de julio de 2025 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA | Fecha límite para la entrega de calificaciones al Vicedecanato de Estudiantes y Extensión Universitaria. Los estudiantes acordarán con el colegio y el tutor de la Facultad la entrega de la Memoria. |

Anexo II. Estructura de la Memoria/Informe final

Teniendo en cuenta que la Memoria/Informe final, como tipo de texto, es un conjunto de enunciados que deben estar internamente estructurados, proponemos un modelo de estructura que, no obstante, puede ser modificada según juzgue el profesor tutor que va a realizar su seguimiento y evaluación.

ESTRUCTURA TEXTUAL DE LA MEMORIA/INFORME FINAL

1. Portada. Nombre y apellidos del estudiante. Grado. Nombre y apellidos del profesor-tutor de la Facultad. Nombre del centro de prácticas. Curso académico. Nombre de la Facultad y de la Universidad.

2. Índice (paginado).

3. Introducción.

4. Contenidos centrales de análisis y reflexión:

- Conocimiento de la organización del centro de prácticas y del aula: compilación de sus propias observaciones y aprendizajes.
- Recopilación de las experiencias de participación o colaboración en tareas y actividades del centro de prácticas, centradas en la vivencia personal como educador, haciendo una autocrítica de sus actuaciones. Reflexiones sobre el contexto, la práctica educativa, los materiales de trabajo del aula, interacción con los estudiantes-destinatarios, etc.
- Evaluación del proceso.

5. Conclusiones finales.

6. Referencias bibliográficas.

7. Anexos. Numerados y recogidos en el índice con el n ° de página correspondiente.

Anexo III. Rúbrica de apoyo

| COMPETENCIA | Indicador o dominio | Niveles de logro | | | | | |
|-------------------------|---|------------------|---|--|---|---|---|
| | | No presentado | 1. MÍNIMO 1-2 | 2. BÁSICO 3-4 | 3. SATISFACTORIO 5-6 | 4. AVANZADO 7-8 | 5. EXCELENTE 9-10 |
| Búsqueda de información | B1I. Procedimiento: acceso y selección a fuentes de información específicas y académicas relacionadas con el contenido del texto, buen manejo de bibliografía. | No presentado | No se refleja búsqueda de información o sólo presenta una consulta indiscriminada de fuentes genéricas (google, yahoo, wikipedia, rincón del vago, etc...). | Se refleja información procedente de las fuentes específicas no académicas (blogs, páginas personales, webs institucionales...). | Refleja fuentes en español <i>aportadas</i> por el profesor en el desarrollo de la materia (manuales, artículos, documentos...), o procedentes de fuentes académicas (artículos y manuales) pero no recomendadas. | Refleja información de fuentes recomendadas en la bibliografía y no aportadas por el profesor. | Refleja una selección acertada de las fuentes recomendadas y no recomendadas en la materia y/o específicas para el trabajo. El alumno utiliza fuentes en dos lenguas allí donde han sido recomendadas. |
| | B1L. Formato: se cita y referencia adecuadamente. | No presentado | No presenta fuentes bibliográficas. | Relación confusa o incoherente de las fuentes consultadas y citadas. | El alumno cita y referencia pero no hay concordancia entre las citas y el apartado de referencias bibliográficas y/o existe ausencia de datos. | El alumno cita y referencia coordinadamente pero con errores de formato. | El alumno cita y referencia conforme a lo establecido en la guía de elementos formales. |
| Creación texto | CT2. Expresión escrita: utilización de vocabulario adecuado, ausencias de parafraeos, buena redacción con presencia de conectores | No presentado | Repetición de la redacción del artículo proporcionado: (copia o plagio). Ausencia de conectores lógicos. Más de dos faltas de ortografía y tres si alguna de ella es tilde. | El alumno utiliza un vocabulario y redacción coloquial. En ocasiones reproduce literalmente sin identificadores las ideas del texto. | Reformula las ideas del texto adecuadamente e introduce algunos términos específicos de la materia. El vocabulario utilizado es adecuado a la materia pero existen deficiencias en la redacción. | El alumno utiliza con corrección un amplio vocabulario específico y una redacción aceptable. | Excelente redacción, conectores adecuados. Reformula las ideas del texto adecuadamente. Utiliza un vocabulario específico de la materia. |
| | CT3. Formato: se aplican todas las características que aparecen en “la guía de elementos formales” | No presentado | El texto presentado no posee un formato uniforme. | El formato es uniforme pero no concuerda con las recomendaciones realizadas en la “Guía de elementos formales”. | El trabajo cumple la mayoría, pero no todos los requisitos de formato recomendados. Se aprecian numerosas erratas. | El trabajo cumple las indicaciones presentes “en la guía de elementos formales, aunque se percibe algún error leve. | El trabajo posee todas las características formales presentes en la “guía de elementos formales”: tipo de letra, márgenes de página, espaciado, tabulación, interlineado, encabezamientos, etc.). |

Fuente: Gutiérrez, D. y Salido, J.V. (2010). Proyecto de innovación curso 2010-11 “Estudio del desarrollo y la evaluación de competencias a través de la creación de textos críticos”. Facultad de Educación de Ciudad Real. Universidad de Castilla-La Mancha.

* En esta tabla, donde se hace referencia a la “Guía de elementos formales”, en nuestro caso debemos remitirnos al documento elaborado en nuestra Facultad “Normas básicas para la elaboración de trabajos académicos” <https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/cu-educacion/pdfs/Elaboracion-trabajos.ashx?la=es>